28/01/2024

ECONOMIST&JURIST

Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en Sincro. Abogada & Periodista y embajadora de la red IA+Igual

¿Cuándo hay y cuándo no un derecho adquirido? 8 sentencias del Supremo

¿Cuándo se entiende que se ha creado un derecho adquirido (condición más beneficiosa) **para las personas trabajadoras?** Esta pregunta ha sido objeto de alta conflictividad en la jurisdicción social y una de las primeras sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en 2024 versa precisamente sobre esta cuestión.

Realizamos un repaso por ocho sentencias del TS donde se analiza qué factores hay que analizar para poder entender que se ha creado un derecho adquirido (y la frontera es bastante difusa).

¿Por qué es difusa la frontera? Porque el Supremo deja claro en reiterada jurisprudencia (entre otras, reciente STS de 11 de enero de 2024) que a la hora de dilucidar cuándo existe un derecho adquirido ha de valorarse la importancia cualitativa de la modificación impuesta, su alcance temporal y las eventuales compensaciones pactadas, pues de tales circunstancias dependerá que la intensidad del sacrificio que se impone al trabajador, haya de ser calificado como sustancial o accidental, lo que conlle ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |